



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

EL (LOS) **REGISTRADOR(ES) MUNICIPAL (ES)** DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, el 29 de octubre de 2023 se realizaron los comicios de Autoridades Territoriales, para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales en todo el país.

Que, mediante Decreto No. 1024 de septiembre de 2025, el Ministerio de hacienda y crédito público de la República de Colombia, Delegatorio de funciones legales y constitucionales, conforme al decreto 1000 de 2025, convocó a nuevas elecciones para elegir nuevo Gobernador del Departamento de Magdalena para el día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE **SAN ZENON** PARA LA **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 12289 del 25 de septiembre de 2025, delimito como fecha límite para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación el día 08 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de **SAN ZENON-MAGDALENA**, para la **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a efectuarse el domingo, 23 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CARRERA 3 NO 8-115 SAN ZENON MAGDALENA

MESA:1

33,217,309	CECILIA JUDITH LEON MARTINEZ	Presidente	33,218,889	RUTH MARINA ACUÑA MEDINA	Vicepresid.
26,884,809	ARANA ZULEMA PARAMO CARO	Vocal	5,097,545	SALOMON ANTONIO GUERRERO MULFORD	Vocal
1,079,990,698	ELKIN DE JESUS CANO ACUÑA	Vocal	1,080,650,199	AIDA MERCEDES GUERRERO NAVARRO	Vocal

MESA:2

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,149,451,735	KAREN MARGARITA YEPES AREVALO	Presidente	19,769,719	JORGE LUIS HERNANDEZ MULFORD	Vicepresid.
79,429,532	CRISTIAN ENRIQUE FUENTES JIMENEZ	Vocal	1,079,991,312	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACUÑA	Vocal
33,221,075	ESPERANZA MENDOZA VILLALOBOS	Vocal	9,266,952	JAIME DE JESUS YEPES NAVARRO	Vocal

MESA:3

9,272,362	LAUTH ACUÑA GUERRERO	Presidente	1,079,992,103	ANDREA CAROLINA GUERRERO MARTINEZ	Vicepresid.
1,193,563,035	ADRIANA LUCIA GUERRERO LEON	Vocal	9,273,211	DANYS DANIEL ACUÑA GUERRERO	Vocal
1,082,376,587	YORAIMA ACUÑA CABALLERO	Vocal	26,884,666	OSMANY CECILIA MEDINA PACHECO	Vocal

MESA:4

5,097,773	JULIO FERNANDO FUENTES FONSECA	Presidente	5,097,687	CARLOS ALBERTO ACUÑA MEDINA	Vicepresid.
56,090,616	ELIS YOJANA AMADOR MEDINA	Vocal	72,145,335	FREDDY ANTONIO ACUÑA PARAMO	Vocal
36,576,047	IGNACIA FUENTES JIMENEZ	Vocal	9,270,568	NELSON ENRIQUE ACUÑA MEDINA	Vocal

MESA:5

1,235,538,518	MARGARITA ROSA ESCOBAR GUERRERO	Presidente	9,271,446	MAYRUTH MIELES PORTELAS	Vicepresid.
1,082,376,468	NANCY ESTHER FUENTES CERPA	Vocal	1,080,650,368	VANESSA ALEJANDRA MENDOZA NAVARRO	Vocal
1,079,990,878	MILEIDIS ESTHER MEDINA MARTINEZ	Vocal	1,072,961,856	WENDY YULIANA LUNA LONDOÑO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - ANGOSTURA

Dirección: ESCUELA RURAL ANGOSTURA

MESA:1

1,002,377,932	INGRID MARIA MEJIA PADILLA	Presidente	19,767,220	YAMIR MARTINEZ GARCIA	Vicepresid.
1,051,657,122	KARINA PLANETA SANCHEZ	Vocal	1,002,378,008	LUIS ALFONSO MEJIA HERRERA	Vocal
1,080,650,803	ROSA MARGARITA VILLADIEGO MEJIA	Vocal	1,002,378,010	JESUS DAVID MEJIA HERRERA	Vocal

MESA:2

1,002,378,786	CARLOS ALBERTO MEJIA HERRERA	Presidente	33,217,438	MERLYS NIETO MARTINEZ	Vicepresid.
12,602,891	ERMI JOSE ARRIETA MARTINEZ	Vocal	1,082,472,904	ANDRES BARRAZA CANO	Vocal
1,004,405,028	PABLO JOSE BARRAZA FELIZZOLA	Vocal	1,079,990,179	TATIANA TORRES TERRAZA	Vocal

Puesto: 02 - BERMEJAL

Dirección: ESCUELA RURAL BERMEJAL

MESA:1

9,267,563	BLAS EMIRO GUERRERO NIÑO	Presidente	1,010,091,814	NAYELIS NAVARRO SILVA	Vicepresid.
9,269,683	EVER RODRIGUEZ MARTINEZ	Vocal	1,004,130,033	CIANNY SILVA ROJAS	Vocal
1,082,478,509	MAYERLYS SILVA GOMEZ	Vocal	1,082,476,474	JULIO MANUEL ORTIZ MARIN	Vocal

MESA:2

9,268,242	ADALBERTO AMARIS DAVILA	Presidente	9,270,255	WALTER RODRIGUEZ MARTINEZ	Vicepresid.
78,710,290	JAIRO MONTALVO DIAZ	Vocal	1,082,473,599	SINDY GOMEZ ROJAS	Vocal
36,577,091	LILIBETH MARIA MARTINEZ MIELES	Vocal	1,050,840,215	JUAN JOSE MORALES SANCHEZ	Vocal

MESA:3

9,269,126	ROBINSON HUMBERTO GARCIA NAJERA	Presidente	1,082,480,894	JOSE HUMBERTO SANCHEZ MORALES	Vicepresid.
1,079,991,503	BLEIDIS POLO MARIN	Vocal	33,221,731	YOLEDYS SILVA POLO	Vocal

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

9,269,951 JOSE DE JESUS BOLAÑO POLO Vocal 1,083,694,262 OSCAR DAVID MORA MORALES Vocal

Puesto: 03 - JANEIRO

Dirección: ESCUELA RURAL JANEIRO

MESA:1

1,082,988,841 JAIR JOSE RODRIGUEZ TOSCANO Presidente 1,079,991,770 INDIRA TERESA HERNANDEZ CAMAÑO Vicepresid.
1,079,990,626 DUVAN ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ Vocal 7,641,048 LUIS FERNEL MULFORD ACUÑA Vocal
36,577,359 KENIA PAVA ATENCIA Vocal 1,083,693,725 ALEXANDRA NAVARRO GALVAN Vocal

MESA:2

1,051,657,223 ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PARAMO Presidente 1,079,991,988 DORA CECILIA CORTINA ACUÑA Vicepresid.
1,082,474,326 STEFANY MARTINEZ MADRID Vocal 1,082,473,403 EMIRO JAIR SALAS PADILLA Vocal
57,464,798 ALBA LEONOR MULFORD MENDOZA Vocal 9,273,466 WILLIAM SALAS RIVERA Vocal

Puesto: 04 - EL HORNO

Dirección: ESCUELA RURAL EL HORNO

MESA:1

9,273,156 ALEXANDER HERRERA GONZALEZ Presidente 33,223,012 YENNIFER PAOLA OSPINO CAÑARETE Vicepresid.
33,221,679 ONAIDA MARTINEZ MARTINEZ Vocal 1,050,840,173 MIGUEL ANGEL MOLA LOPEZ Vocal
1,050,839,485 JUAN DE DIOS GARCIA PADILLA Vocal 9,274,335 FERNANDO HERRERA ORTIZ Vocal

MESA:2

9,271,405 NEIL NAVARRO PABA Presidente 1,051,675,067 MAURICIO ANDRES LOPEZ PADILLA Vicepresid.
1,079,990,760 KATRINYS NAVARRO RETAMOZA Vocal 1,051,657,268 XAVIER TRESPALACIOS CHACON Vocal
33,218,678 MAGALYS CABRALES CHAMORRO Vocal 8,785,744 XAVIER EDUARDO OSPINO FONSECA Vocal

MESA:3

1,080,650,615 OSNAIDER CASTRO CHACON Presidente 9,271,819 DEIBER MADRID ORTIZ Vicepresid.
33,221,319 MARLYS HERRERA ALVARADO Vocal 1,050,839,787 OLGA LUCIA SOTO NAVARRO Vocal
85,015,128 LEONARDO GONZALEZ MADRID Vocal 1,080,652,056 XAVIER ALONSO HERRERA PADILLA Vocal

Puesto: 05 - LA MONTAÑA (LOS SACUDIDOS)

Dirección: ESCUELA RURAL LA MONTAÑA (LOS SACUDIDOS)

MESA:1

33,217,885 MARTA FONSECA BETANCOURT Presidente 1,010,087,497 MARIA CAMILA PEREZ PRADO Vicepresid.
1,002,421,092 KATIANA OSPINO SILVA Vocal 33,217,712 CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ Vocal
1,051,670,181 JISELLA FONSECA MACHADO Vocal 1,082,471,967 JOEL NAVARRO VARELA Vocal

Puesto: 09 - EL PALOMAR

Dirección: ESCUELA RURAL EL PALOMAR

MESA:1

1,002,377,776 INGRIS MARTINEZ MARQUEZ Presidente 33,220,759 NERIS MARIA CHAMORRO FONSECA Vicepresid.
33,215,367 ZANDRA LUZ RODRIGUEZ NAVARRO Vocal 1,051,658,178 JUAN CAMILO ACUÑA MARQUEZ Vocal
1,002,422,395 BREYNER AGUDELO MONTERO Vocal 1,082,849,025 ANDRES FELIPE PARDO DE LA HOZ Vocal

MESA:2

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

45,577,743	MARIA TERESA SEÑAS CARDENAS	Presidente	33,221,591	MERLYS MEJIA MARTINEZ	Vicepresid.
33,218,162	PILAR ACUÑA AMARIS	Vocal	33,215,783	TORIBIA MARTINEZ MARTINEZ	Vocal
9,274,714	NAIDER HERRERA FUENTES	Vocal	9,268,755	VICENTE CARDENAS MARTINEZ	Vocal

Puesto: 11 - GUINEA

Dirección: ESCUELA RURAL GUINEA

MESA:1

33,215,613	LEDYS MARTINEZ MARTINEZ	Presidente	1,065,836,277	CLAUDIA PATRICIA GALINDO MARTINEZ	Vicepresid.
92,188,187	JOSE RAFAEL ACUÑA AMARIS	Vocal	33,221,999	BENILDA TURIZO ORTIZ	Vocal
9,269,100	LORENZO HERRERA BARRAZA	Vocal	33,223,614	GREY ELENA PADILLA SILVA	Vocal

MESA:2

9,271,735	GILBERTO MARTINEZ MARTINEZ	Presidente	26,884,828	YEIDYS MARIA NAVARRO MARTINEZ	Vicepresid.
1,051,660,148	MARIA ELENA NAVARRO MACHADO	Vocal	56,054,809	YAJAIRA ESTHER TOLEDO DURAN	Vocal
33,216,744	NELVYS LEONOR MARTINEZ JIMENEZ	Vocal	9,267,978	LEONEL OSPINO PALMERA	Vocal

Puesto: 13 - PEÑONCITO

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA PEÑONCITO

MESA:1

45,694,680	LUZ MARINA NAVARRO NAVARRO	Presidente	1,193,550,765	YORIANIS HERRERA GOMEZ	Vicepresid.
1,079,991,338	KELYS DEL CARMEN PALACIOS CASTILLA	Vocal	1,051,679,506	ANA MERCEDES OYAGA GASCON	Vocal
1,148,692,435	ARNOLD SMITH VASQUEZ MURILLO	Vocal	1,193,551,380	ELIHANA MARCELA VARGAS GUERRERO	Vocal

MESA:2

5,097,592	BLAS DE JESUS HERRERA NAVARRO	Presidente	33,217,082	AMANDA PEREZ NAVARRO	Vicepresid.
33,218,225	AMIRA EMELINA GUERRERO CASTILLA	Vocal	19,767,285	FERNANDO HERRERA FONSECA	Vocal
33,217,593	PILAR NAVARRO HERRERA	Vocal	1,080,650,120	XIOMARA MACHADO PEREZ	Vocal

MESA:3

9,268,140	PROSPERO GUERRERO CANTILLO	Presidente	1,080,650,232	DANIELA DAYANNYS ABELLO PINEDO	Vicepresid.
23,181,434	MAYRA MARIA PEREZ CASTILLA	Vocal	1,051,654,112	INGRID OLIVEROS VELILLA	Vocal
9,273,472	JAVIER NAVARRO JIMENEZ	Vocal	1,079,991,265	YAN CARLOS GUTIERREZ CHICA	Vocal

MESA:4

9,268,170	ELIECER NIÑO NAVARRO	Presidente	5,110,448	LEOVIGILDO NAVARRO NAVARRO	Vicepresid.
9,266,892	ASDRUBAL JOSE NAVARRO CASTILLA	Vocal	1,051,658,970	EDER CASTILLA FONSECA	Vocal
1,007,138,261	JOSE DAVID NAVARRO DELGADO	Vocal	1,085,232,049	MARIA LUCIA MARTINEZ ROLON	Vocal

MESA:5

33,216,098	EDILMA NIÑO NAVARRO	Presidente	1,044,429,810	BELIXA CASTILLA LARA	Vicepresid.
72,154,569	ELIGIO CASTILLA RODRIGUEZ	Vocal	85,452,639	AGUSTIN LEMUS PEREZ	Vocal
1,193,567,088	DONA ESTHER NIÑO MARTINEZ	Vocal	1,221,983,334	ANA MILENA CASTILLA MARTINEZ	Vocal

Puesto: 15 - PUERTO ARTURO

Dirección: ESCUELA RURAL PUERTO ARTURO

MESA:1

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

9,268,814	WILLIAN OYAGA PRADO	Presidente	5,097,750	HERNANDO CARLOS FRANCO NIÑO	Vicepresid.
9,274,326	RENE OYAGA PRADO	Vocal	5,110,768	HERNAN DARIO MENDEZ CONTRERAS	Vocal
1,079,990,680	MARIA JOSEFINA MENDEZ CONTRERA	Vocal	9,271,586	OMAR OYAGA PRADO	Vocal

Puesto: 17 - SANTA TERESA

Dirección: ESCUELA RURAL SANTA TERESA

MESA:1

9,267,078	AQUILES TRESPALACIO NAVARRO	Presidente	9,274,868	DAVID ERNESTO SILVA MANRIQUE	Vicepresid.
9,274,869	JESUS ANDRES SILVA MANRIQUE	Vocal	9,274,842	ALBENIO CERVANTES OSPINO	Vocal
9,272,237	LEONEL MARTINEZ NAVARRO	Vocal	1,080,650,430	JESUS ANDRES NAVARRO MARTINEZ	Vocal

MESA:2

33,216,190	BEDSI ESPERANZA MENDOZA ROCA	Presidente	1,051,658,256	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ ARIAS	Vicepresid.
26,884,740	NAIROBIS ESTER SILVA RUIZ	Vocal	1,052,952,989	MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ	Vocal
9,271,655	JUVENAL HERRERA MADRID	Vocal	1,079,992,403	YILMER NAVARRO MARTINEZ	Vocal

MESA:3

5,097,885	LAIRO JOSE SILVA SILVA	Presidente	1,051,656,595	ANA OSMEIDYS MARTINEZ RODRIGUEZ	Vicepresid.
33,216,181	CARMEN ROSA FONSECA BETANCOURT	Vocal	26,669,913	IROMALDI SOLANO MINDIOLA	Vocal
9,268,022	JAVIER ANTONIO GUERRERO GOMEZ	Vocal	1,079,990,954	MARIA ELENA MORALES HERRERA	Vocal

TOTAL, DE JURADOS: 174

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo, 23 de noviembre de 2025 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría **MUNICIPAL** del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **SAN ZENON** con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

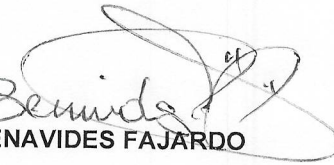


**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

SAN ZENON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 014 del 8 de noviembre de 2025

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON PARA LA
NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23
de noviembre de 2025.**


ENNY LIZETH BENAVIDES FAJARDO

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL